 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: STCD - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	Página 1 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
SOLICITUD DE COTIZACIÓN				

Maní, 10 de junio de 2026

Señor:
 EDRY LEYSON ROA RODRIGUEZ
 NIT: 1.118.531.043 - 4
 Dirección: Cra 6 No. 21-05
 Maní – Casanare.

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE MANI, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.**

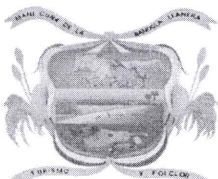
La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TORNEO CLASIFICATORIO BABY BALONCESTO TYE			
1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 12 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní - Aguazul - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	Servicio	1
2	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1
3	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1
4	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml)	Unidad	1



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: STCD - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	Página 2 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
SOLICITUD DE COTIZACIÓN				

	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.		
TORNEO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE FUTBOL DE SALON			
5	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1
6	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1
7	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní.	Unidad	1
GRAN PRIX DE TAEKWONDO EN MEDELLIN			
8	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso mediante transporte aéreo desde el municipio de Yopal a la ciudad de Medellín a 6 deportistas y un entrenador de la escuela de taekwondo del municipio de maní.	Unidad	1
9	Airbnb ideal para grupos de personas con espacio suficiente y acogedor con 5 habitaciones, 10 camas con capacidad para 20 huéspedes, con 2 baños cómodos, una cocina equipada, wifi y Smart tv	noche	1
2° NACIONAL DE FUTBOL DE SALON EN BARRANCA DE UPIA			
10	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní – Barranca de upia - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	servicio	1
11	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	1
12	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa,	unidad	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: STCD - 110 FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	VERSIÓN: 02 Página 3 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		

	plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia		
13	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	1
14	HOSPEDAJE En habitación con camas sencillas individuales para 24 personas, con baño privado, ventilador y/o aire acondicionado.	noche	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 11 de junio de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.

*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo Cultura y Deporte

PROYECTÓ: 
 JUAN MANUEL NIETO-MORA
 Apoyo Deportes Cto PSAG No. 109

REVISÓ: 
 ELIZABETH BONILLA RINCON
 Abogada Contratada OAJ



Maní Casanare, 11 de Junio de 2026

Doctor

OSMAR BARRERA BARRERA

Secretario de Turismo Cultura y Deporte

Alcaldía de Maní Casanare

Asunto: COTIZACIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE MANI, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES

Cordial Saludo,

Atendiendo la invitación realizada por la entidad, me permito presentar cotización para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE MANI, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
TORNEO CLASIFICATORIO BABY BALONCESTO TYE				
1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 12 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní - Aguazul - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	Servicio	1	\$ 600.000,00
2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr),	Unidad	1	\$ 20.600,00



Edry leyson roa rodriguez

SUMINISTROS & MANTENIMIENTOS

	cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.			
3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1	\$ 20.600,00
4	CENA: Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1	\$ 20.600,00
TORNEO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALON				
5	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1	\$ 20.600,00
6	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1	\$ 20.600,00
7	CENA: Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1	\$ 20.600,00
GRAN PRIX DE TAEKWONDO EN MEDELLIN				
8	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso mediante transporte aéreo desde el municipio de Yopal a la ciudad de Medellín a 6 deportistas y un entrenador de la escuela de taekwondo del municipio de maní.	Unidad	1	\$ 1.515.150,00
9	Airbnb ideal para grupos de personas con espacio suficiente y acogedor con 5	Noche	1	\$ 957.000,00



Edry leyson roa rodriguez

SUMINISTROS & MANTENIMIENTOS

	habitaciones, 7 camas con capacidad para 7 huéspedes, con 2 baños cómodos, una cocina equipada, wifi y Smart TV			
2° NACIONAL DE FUTBOL DE SALÓN EN BARRANCA DE UPIA				
10	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní – Barranca de upia - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	Servicio	1	\$ 1.875.000,00
11	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	Unidad	1	\$ 20.600,00
12	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	Unidad	1	\$ 20.600,00
13	CENA: Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	Unidad	1	\$ 20.600,00
14	HOSPEDAJE: En habitación con camas sencillas individuales para 24 personas, con baño privado, ventilador y/o aire acondicionado.	Noche	1	\$ 110.000,00



Edry leyson roa rodriguez
SUMINISTROS & MANTENIMIENTOS

NOTA:

- Los valores ofertados incluyen costos directos e indirectos, transporte, personalización, entrega e impuestos a que haya lugar.
- Se adjunta diseño referencial de la camiseta ofertada.
- La presente cotización tiene una validez de treinta (30) días calendario.

Cordialmente,


EDRY LEYSON ROA RODRÍGUEZ
C.C. 1.118.531.043



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 14:33:41
Recibo No. S001066638, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SecMuXRJH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDRY LEYSON ROA RODRIGUEZ
Identificación : CC. - 1118531043
Nit : 1118531043-4
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 171406
Fecha de matrícula: 02 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 21 05
Barrio : BRR EL PROGRESO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : edrygol10@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142751211
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 21 05
Barrio : BRR EL PROGRESO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : edrygol10@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4762
Otras actividades Código CIIU: F4390 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento, compra de equipo de computo, actividades de ingeniería civil - Organización de convenciones y eventos comerciales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$18.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$18.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 14:33:41
Recibo No. S001066638, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SecMuXRJH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$18.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$18.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$8.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 14:33:41
Recibo No. S001066638, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SecMuXRJH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.531.043

ROA RODRIGUEZ
APELLIDOS

EDRY LEYSON
NOMBRES

EDRY LEYSON R R



FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1986

MANI
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-JUN-2004 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRUE BENAFITO LOPEZ

INDICE DERECHO



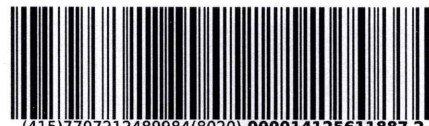
P-4600100-70131707-M-1118531043-20041104

00334043004 02 164743105

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141256118872



(415)7707212489984(8020) 000014125611887 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 8 5 3 1 0 4 3

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 8 5 3 1 0 4 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

31. Primer apellido

ROA

32. Segundo apellido

RODRIGUEZ

33. Primer nombre

EDRY

34. Otros nombres

LEYSON

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Maní

1 3 9

41. Dirección principal

CR 06 21 05

42. Correo electrónico

edrygol10@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 7 5 1 2 1 1

45. Teléfono 2

3 1 2 3 1 6 2 8 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 1 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 5 0 2

Actividad secundaria

48. Código

4 3 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 5 0 2

Otras actividades

50. Código

1 2

4 7 6 2 8 2 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-06-09 / 10:36:58AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

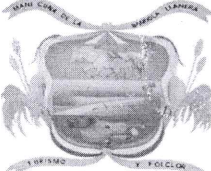
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROA RODRIGUEZ EDRY LEYSON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: STCD - 110 FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	VERSIÓN: 02 Página 1 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		

Maní, 10 de junio de 2026

Señora:
 MARTHA ALCIRA RODRIGUEZ
 NIT: 23.724.849 - 7
 Dirección: Carrera 6 No. 21-05
 Maní – Casanare.

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE MANI, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.**

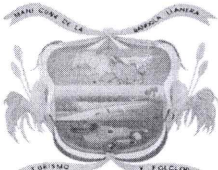
La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TORNEO CLASIFICATORIO BABY BALONCESTO TYE			
1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 12 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní - Aguazul - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	Servicio	1
2	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1
3	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1
4	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200	Unidad	1

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: STCD - 110 FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	VERSIÓN: 02 Página 2 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		

	gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.		
TORNEO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE FUTBOL DE SALON			
5	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1
6	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1
7	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní.	Unidad	1
GRAN PRIX DE TAEKWONDO EN MEDELLIN			
8	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso mediante transporte aéreo desde el municipio de Yopal a la ciudad de Medellín a 6 deportistas y un entrenador de la escuela de taekwondo del municipio de maní.	Unidad	1
9	Airbnb ideal para grupos de personas con espacio suficiente y acogedor con 5 habitaciones, 10 camas con capacidad para 20 huéspedes, con 2 baños cómodos, una cocina equipada, wifi y Smart tv	noche	1
2º NACIONAL DE FUTBOL DE SALON EN BARRANCA DE UPIA			
10	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní – Barranca de upia - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	servicio	1
11	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	1



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: STCD - 110 FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	VERSIÓN: 02 Página 3 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		

12	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	1
13	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	1
14	HOSPEDAJE En habitación con camas sencillas individuales para 24 personas, con baño privado, ventilador y/o aire acondicionado.	noche	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 11 de junio de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.

*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo Cultural y Deporte

PROYECTÓ:
 JUAN MANUEL NIETO MORA
 Apoyo Deportes Cto PSAG No. 109

REVISÓ:
 ELIZABETH BONILLA RINCON
 Abogada Contratada OAJ



MARTHA ALCIRA RODRÍGUEZ

NIT. 23.724.849 – 7

Maní Casanare, 11 de junio de 2026

COTIZACIÓN

De acuerdo con la solicitud de cotización para las actividades de cotización para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE MANI, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. Adjunto, envío cuadro con la relación de precios por actividad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO
TORNEO CLASIFICATORIO BABY BALONCESTO TYE				
1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 12 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní - Aguazul - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	Servicio	1	\$ 650.000,00
2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1	\$ 22.000,00
3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1	\$ 22.000,00
4	CENA: Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1	\$ 22.000,00
TORNEO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALON				

MARTHA ALCIRA RODRÍGUEZ

NIT. 23.724.849 – 7

5	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1	\$	22.000,00
6	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1	\$	22.000,00
7	CENA: Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1	\$	22.000,00

GRAN PRIX DE TAEKWONDO EN MEDELLIN

8	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso mediante transporte aéreo desde el municipio de Yopal a la ciudad de Medellín a 6 deportistas y un entrenador de la escuela de taekwondo del municipio de maní.	Unidad	1	\$	1.600.000,00
9	Airbnb ideal para grupos de personas con espacio suficiente y acogedor con 5 habitaciones, 7 camas con capacidad para 7 huéspedes, con 2 baños cómodos, una cocina equipada, wifi y Smart TV	Noche	1	\$	975.000,00

2° NACIONAL DE FUTBOL DE SALÓN EN BARRANCA DE UPIA

10	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní – Barranca de upia - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	Servicio	1	\$	1.900.000,00
11	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	Unidad	1	\$	22.000,00
12	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría:	Unidad	1	\$	22.000,00

MARTHA ALCIRA RODRÍGUEZ

NIT. 23.724.849 – 7

	jugo natural o limonada (300 ml).			
	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia			
	CENA: Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml)			
13	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	Unidad	1	\$ 22.000,00
	HOSPEDAJE: En habitación con camas sencillas individuales para 24 personas, con baño privado, ventilador y/o aire acondicionado.			
14		Noche	1	\$ 120.000,00

La presente cotización incluye el valor del bien, servicio u obra; impuestos y contribuciones.

Atentamente;


MARTHA ALCIRA RODRIGUEZ

C.C. 23.724.849

Correo: marthal.rodriguez04@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 09:40:43
Recibo No. S001059370, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bphr6ezemz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARTHA ALCIRA RODRIGUEZ
Identificación : CC. - 23724849
Nit : 23724849-7
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 181085
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 21 05
Barrio : BRR EL PROGRESO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : vanessa.mendozab@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3224788649
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 21 05
Barrio : BRR EL PROGRESO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : vanessa.mendozab@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5320
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4762 F4390

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de mensajería - Otras actividades de telecomunicaciones - Organización de convenciones y eventos comerciales - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$18.400.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$18.400.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 09:40:43
Recibo No. S001059370, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bphr6ezemz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$18.400.000,00
Pasivo más patrimonio: \$18.400.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$5.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PUNTOSERVIS MANI 1
Matrícula No.: 181086
Fecha de Matrícula: 13 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 21 05
Barrio : BRR EL PROGRESO
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 09:40:43
Recibo No. S001059370, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bphr6ezemz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5320.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.724.849**
RODRIGUEZ

APELLIDOS
MARTHA ALCIRA

NOMBRES

Martha Rodriguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1959**

MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

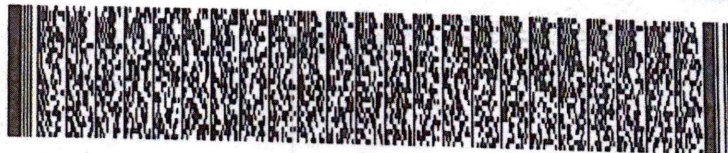
1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-MAY-1979 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4652000-00163854-F-0023724849-20090722

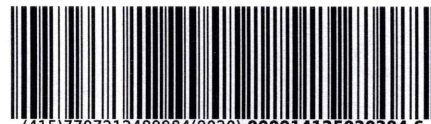
0013746512A 1

30882170

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141250303846



(415)7707212489984(8020) 000014125030384 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

2 3 7 2 4 8 4 9 7

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 3 7 2 4 8 4 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Maní

1 3 9

31. Primer apellido

RODRIGUEZ

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

MARTHA

34. Otros nombres

ALCIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Maní

1 3 9

41. Dirección principal

CR 6 21 05 BRR PROGRESO

42. Correo electrónico

marthal.rodriguez04@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 4 7 8 8 6 4 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

5 3 2 0

2 0 2 4 0 9 0 3

8 2 3 0

2 0 1 9 0 2 2 1

4 7 6 2

4 3 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-07 / 09:20:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

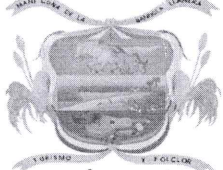
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MARTHA ALCIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: STCD - 110 FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	VERSIÓN: 02 Página 1 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		

Maní, 10 de junio de 2026

Señor:
CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
NIT: 74.795.327 - 3
Dirección: Carrera 4 No. 11 - 51
Maní – Casanare.

Referencia: Invitación a Cotizar.

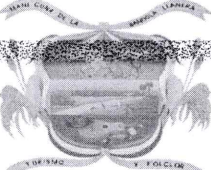
La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE MANI, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TORNEO CLASIFICATORIO BABY BALONCESTO TYE			
1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 12 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní - Aguazul - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	Servicio	1
2	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1
3	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: STCD - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	Página 2 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
SOLICITUD DE COTIZACIÓN				

4	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de azul.	Unidad	1
TORNEO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE FUTBOL DE SALON			
5	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1
6	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1
7	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní.	Unidad	1
GRAN PRIX DE TAEKWONDO EN MEDELLIN			
8	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso mediante transporte aéreo desde el municipio de Yopal a la ciudad de Medellín a 6 deportistas y un entrenador de la escuela de taekwondo del municipio de maní.	Unidad	1
9	Airbnb ideal para grupos de personas con espacio suficiente y acogedor con 5 habitaciones, 10 camas con capacidad para 20 huéspedes, con 2 baños cómodos, una cocina equipada, wifi y Smart tv	noche	1
2° NACIONAL DE FUTBOL DE SALON EN BARRANCA DE UPIA			
10	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní – Barranca de upia - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	servicio	1
11	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml).	unidad	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: STCD - 110 FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	VERSIÓN: 02 Página 3 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		

	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia		
12	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	1
13	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	1
14	HOSPEDAJE En habitación con camas sencillas individuales para 24 personas, con baño privado, ventilador y/o aire acondicionado.	noche	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 11 de junio de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.

*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo Cultura y Deporte

PROYECTÓ: 
 JUAN MANUEL NIETO MORA
 Apoyo Deportes Cto PSAG No. 109

REVISÓ: 
 ELIZABETH BONILLA RINCON
 Abogada Contratada OAJ





CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES
NIT. 74.795.327 – 3

Maní, 11 de junio de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE MANÍ

Doctor

OSMAR BARRERA BARRERA

Secretario de Turismo Cultura y Deporte

Referencia:

COTIZACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE MANI, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar cotización para la ejecución de las actividades requeridas en el marco del objeto de referencia, incluyendo los costos directos e indirectos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas deportivas, el transporte, alojamiento, alimentación, coordinación logística y demás requerimientos asociados a la participación de las delegaciones deportivas del municipio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
TORNEO CLASIFICATORIO BABY BALONCESTO TYE				
1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 12 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní - Aguazul - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	Servicio	1	\$ 670.000
2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1	\$ 23.000
3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría:	Unidad	1	\$ 23.000



CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES
NIT. 74.795.327 – 3

	jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.			
4	CENA: Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	1	\$ 23.000
TORNEO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALÓN				
5	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1	\$ 23.000
6	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1	\$ 23.000
7	CENA: Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	1	\$ 23.000
GRAN PRIX DE TAEKWONDO EN MEDELLIN				
8	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso mediante transporte aéreo desde el municipio de Yopal a la ciudad de Medellín a 6 deportistas y un entrenador de la escuela de taekwondo del municipio de maní.	Unidad	1	\$ 1.550.000
9	Airbnb ideal para grupos de personas con espacio suficiente y acogedor con 5 habitaciones, 7 camas con capacidad para 7 huéspedes, con 2 baños cómodos, una cocina equipada, wifi y Smart TV	Noche	1	\$ 970.000
2° NACIONAL DE FUTBOL DE SALÓN EN BARRANCA DE UPIA				
10	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní – Barranca de upia - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico	Servicio	1	\$ 1.890.000



CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES
NIT. 74.795.327 - 3

	y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.			
11	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	Unidad	1	\$ 23.000
12	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	Unidad	1	\$ 23.000
13	CENA: Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	Unidad	1	\$ 23.000
14	HOSPEDAJE: En habitación con camas sencillas individuales para 24 personas, con baño privado, ventilador y/o aire acondicionado.	Noche	1	\$ 115.000

La presente propuesta económica se encuentra elaborada con base en los requerimientos suministrados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, considerando las condiciones actuales del mercado y los costos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

CARLOS DARIO RODRÍGUEZ GONZALEZ

C.C. 74.795.327

Cel: 3102495300

Correo: carlosdao@hotmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 16:42:21
Recibo No. S001066730, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ESvBqyzfw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
Identificación : CC. - 74795327
Nit : 74795327-3
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 49387
Fecha de matrícula: 23 de junio de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 11 51
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : carlosdao@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102495300
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3102495300

Dirección para notificación judicial : CR 4 11 51
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : carlosdao@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4663

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Realizamos servicios integrales de ingeniería civil y arquitectura, incluyendo el estudio, diseño, planeación, consultoría, interventoría, construcción, mantenimiento y reparación de todo tipo de infraestructuras y edificaciones; también la creación y adecuación de espacios públicos, parques, suministros de piezas y repuestos de maquinaria y equipos, suministros electrónicos y eléctricos, diseños de redes de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de redes, mantenimiento y suministro de cámaras de vigilancia, además de experiencia en suministro de material de papelería y similares en su alcance.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 16:42:21
Recibo No. S001066730, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ESvBqyzfw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente: \$1.453.149.000,00
Activo no corriente: \$810.220.000,00
Activo total: \$2.263.369.000,00
Pasivo corriente: \$43.152.000,00
Pasivo no corriente: \$82.745.000,00
Pasivo total: \$125.897.000,00
Patrimonio neto: \$2.137.472.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.263.369.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$7.276.629.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$6.884.758.000,00
Gastos operacionales: \$179.108.000,00
Otros gastos: \$13.457.000,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$212.763.000,00
Resultado del periodo: \$199.306.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SI TENEMOS - MONTERREY
Matrícula No.: 151427
Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 21 13 - 26
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Monterrey, Casanare

Nombre: SI TENEMOS AGUAZUL
Matrícula No.: 152008
Fecha de Matrícula: 14 de octubre de 2020
Último año renovado: 2026



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 16:42:21
Recibo No. S001066730, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ESvBqyzfw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 12 12 - 62

Barrio : BRR CENTRO

Municipio: Aguazul, Casanare

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1824 del 25 de julio de 2025 del Juzgado Cuarto Civil Municipal Yopal - Casanare de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2025, con el No. 6751 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO 850014003004-2025-00581-00.

Nombre: SI TENEMOS - PAZ DE ARIPORO

Matrícula No.: 152985

Fecha de Matrícula: 02 de diciembre de 2020

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 3 10 34

Barrio : BRR CAMILO TORRES

Municipio: Paz de Aripоро, Casanare

Nombre: TENEMOS TAURAMENA

Matrícula No.: 153059

Fecha de Matrícula: 10 de diciembre de 2020

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 18 7A - 70

Barrio : BRR LA LIBERTAD

Municipio: Tauramena, Casanare

Nombre: SI TENEMOS

Matrícula No.: 87745

Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2011

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 4 N 11 - 51

Barrio : BRR CENTRO

Municipio: Mani, Casanare

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1824 del 25 de julio de 2025 del Juzgado Cuarto Civil Municipal Yopal - Casanare de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2025, con el No. 6750 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO 850014003004-2025-00581-00.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.276.629.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 16:42:21
Recibo No. S001066730, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ESvBqyzfw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.795.327**

RODRIGUEZ GONZALEZ

APELLIDOS

CARLOS DARIO

NOMBRES


FIRMA







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1978**

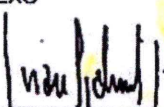
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

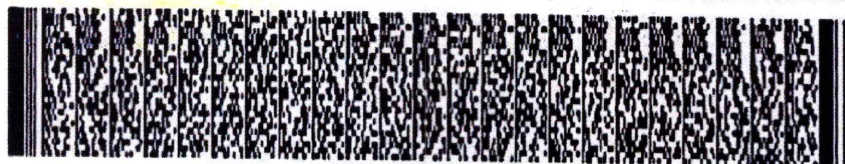
1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-OCT-1997 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4652000-00798611-M-0074795327-20160308

0048843477A 1

45743519

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141231109637



(415)7707212489984(8020) 000014123110963 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

7 4 7 9 5 3 2 7

3

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 4 7 9 5 3 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Maní

1 3 9

31. Primer apellido

RODRIGUEZ

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Maní

1 3 9

41. Dirección principal

CR 4 11 51

42. Correo electrónico

carlosdao@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 4 9 5 3 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 1 1 0 5

Actividad secundaria

48. Código

6 1 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

4 7 6 1 4 5 6 3

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

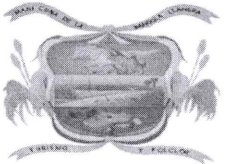
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: STCD - 110	VERSIÓN: 02
	NIT. 800008456-3		FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	Página 1 de 4
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DE MERCADO			

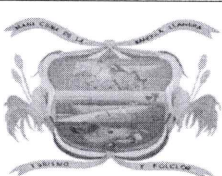
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE MANI, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.3.4 Estudio de mercado de la Guía de elaboración de estudios de Sector – GEES emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015:

DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No.1 (EDRY LEYSON ROA RODRIGUEZ)	COTIZACION No.2 (MARTHA ALCIRA RODRIGUEZ)	COTIZACION No.3 (CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ)	MENOR VALOR COTIZADO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
TORNEO CLASIFICATORIO DE BABY BALONCESTO TYE							
1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 12 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní - Aguazul - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	SERVICIO	1	\$600.000	\$650.000	\$670.000	\$600.000
2	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	UNIDAD	1	\$ 20.600 UNITARIO	\$22.000 UNITARIO	\$23.000 UNITARIO	\$ 20.600
3	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo,	UNIDAD	1	\$ 20.600	\$22.000	\$23.000	\$ 20.600

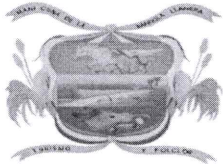
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: STCD - 110	VERSIÓN: 02
	NIT. 800008456-3		FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	Página 2 de 4
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DE MERCADO			

	arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml).						
	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.						
	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo						
4	arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml)	UNIDAD	1	\$ 20.600	\$22.000	\$23.000	\$ 20.600
	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.						
TORNEO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE FUTBOL DE SALON							
5	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml).	UNIDAD	1	\$ 20.600	\$22.000	\$23.000	\$ 20.600
	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní						
6	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml).	UNIDAD	1	\$ 20.600	\$22.000	\$23.000	\$ 20.600
	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní						
7	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml)	UNIDAD	1	\$ 20.600	\$22.000	\$23.000	\$ 20.600
	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní.						
GRAN PRIX DE TAEKWONDO EN MEDELLIN							

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: STCD - 110	VERSIÓN: 02
	NIT. 800008456-3		FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	Página 3 de 4
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DE MERCADO				

8	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso mediante transporte aéreo desde el municipio de Yopal a la ciudad de Medellín a 6 deportistas y un entrenador de la escuela de taekwondo del municipio de maní.	UNIDAD	1	\$1.515.150	\$1.600.000	\$1.550.000	\$1.515.150
9	Airbnb ideal para grupos de personas con espacio suficiente y acogedor con 5 habitaciones, 7 camas con capacidad para 7 huéspedes, con 2 baños cómodos, una cocina equipada, wifi y Smart tv	NOCHE	1	\$957.000	\$975.000	\$970.000	\$957.000
2° NACIONAL DE FUTBOL DE SALON EN BARRANCA DE UPIA							
10	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní – Barranca de upia - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	SERVICIO	1	\$1.875.000	\$1.900.000	\$1.890.00.00	\$1.875.000
11	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	UNIDAD	1	\$ 20.600	\$22.000	\$23.000	\$ 20.600
12	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	UNIDAD	1	\$ 20.600	\$22.000	\$23.000	\$ 20.600



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: STCD - 110	VERSIÓN: 02
	NIT. 800008456-3		FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	Página 4 de 4
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DE MERCADO				

13	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	UNIDAD	1	\$ 20.600	\$22.000	\$23.000	\$ 20.600
14	HOSPEDAJE En habitación con camas sencillas individuales para 24 personas, con baño privado, ventilador y/o aire acondicionado.	NOCHE	1	\$110.000	\$120.000	\$115.000	\$110.000

Con base a la solicitud de cotizaciones, se entiende que los valores aquí consignados incluyen todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, a que hubo lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales se tomaron de acuerdo a lo contenido en el acuerdo número 015 de 2012 "por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Mani Casanare", en el acuerdo. Número 011 de 2020, "por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el acuerdo número 14 de 2024, por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Mani Casanare".

El municipio de maní procede a tomar el menor valor por, ítem cotizado, como variable para determinar el valor del presupuesto oficial.

Se deja constancia que la entidad verificó, para cada cotizante, que no presenta inhabilidades ni retenciones para contratar mediante consulta en fuentes públicas oficiales. Así mismo en el certificado de existencia y representación legal y registro mercantil expedido por la cámara de comercio, no es evidencia anotación de sanciones. Los certificados correspondientes se anexan a cada cotización recibida.


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretaria de Turismo, Cultura y Turismo

PROYECTÓ: 
ELIZABETH BONILLA RINCON
 Abogada Contratada OAJ